

Año 8 Número 36 ENERO 2009

CuentasClar^as

Revista editada por EnCambio

UN MALETÍN atiborrado de delitos graves

800 mil dólares y una gama de ilícitos
"viajaron" por Venezuela, Argentina y EE.UU.

XXVI SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DELITOS
ECONÓMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE

ONE DOLLAR



Sumario

Editorial

Tiempo de crisis... tiempo de oportunidades

Pag. 1

XXVI Simposio Internacional sobre Delitos
Económicos en la Universidad de Cambridge

LA BANCA EN APUROS

Pag. 2

Legitimación de capitales en la cueva

Crisis hipotecaria e inmobiliaria: caos financiero

Pag. 4

El financiamiento de partidos
políticos y campañas electorales

Origen, uso, control y transparencia

Pag. 6

UN MALETÍN atiborrado de delitos graves

800 mil dólares y una gama de ilícitos
“viajaron” por Venezuela, Argentina y EE UU

Pag. 9

El caso del maletín

¿Es Venezuela un Estado forajido ?

Pag. 13

Plan estratégico en seis pasos

Oficiales de cumplimiento en tiempos de crisis...

Pag. 18

CuentasClar^{as}

Editora

Margarita Woyciechowsky de Tablante

Director

Bayardo Ramírez Monagas

Investigación y Redacción

Pilar Suárez Sasso

Traducciones

Alexandra Bello

Corrección

Petruvska Simne

Concepto y Diagramación

Raúl Azuaje

- Prevención de la legitimación de capitales
- Prevención social Integral del tráfico y consumo de drogas
- Servicios informáticos
- Publicaciones



CuentasClar^{as}

- Programa dirigido a la capacitación integral para la prevención, fiscalización y control del grave delito de la legitimación de capitales.

Buena Labor

- Programa dirigido al desarrollo de iniciativas en el campo laboral para la prevención social integral del tráfico y consumo de drogas.

Página Web: www.encambio.org
Correo electrónico: encambio@movistar.net.ve
Dirección: Torre Impres PB Ofc. 12 Av. Tamanaco
El Rosal Caracas Tlf.: 58 (0)212 9513205.
Torre Financiera Banvenez Piso 6 Ofc.56.
Av. Las Delicias El Bosque Maracay. Edo.Aragua.
Tlf.: 58 (0)243 2321223



Editorial

Tiempo de crisis... tiempo de oportunidades

El director de **Cuentas Claras**, proyectista de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, Bayardo Ramírez Monagas, en su libro *"El Estado paralelo. Sólo negocios"*, al ahondar sobre el principio de autorregulación, afirma que las instituciones financieras a *"Motu proprio"* deben aplicar las reglas, normas y programas que les permitan diseñar un sistema para administrar, de manera eficiente, eficaz y efectiva, el riesgo especial de ser usadas para legitimar capitales o financiar el terrorismo. Se trata de un consejo que, sin el menor ápice de cansancio, transmite en todas las charlas, conferencias, convenciones y seminarios donde participa, desde hace muchísimos años.

Traemos esto a colación, porque la autorregulación forma parte del compromiso acordado durante la 42ª Asamblea de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), realizada en la ciudad de Panamá, el pasado mes de noviembre. La idea es incrementar las iniciativas, abrir el abanico de oportunidades, para demostrar, aún en tiempos de crisis, capacidad para la defensa y fortaleza para construir el camino a la superación de los problemas económicos.

Ciertamente, el momento difícil que se vive hoy, fundamentalmente en Estados Unidos, en los países europeos y asiáticos, donde se asientan grandes centros financieros, repercute sobre Latinoamérica. Pero también en nuestra región hay enormes posibilidades. Como muchos dicen, la luz se encuentra al final del túnel, y esta crisis puede ser la ocasión para redireccionar el rol de todos: Desde el interior de las instituciones financieras y desde los que requerimos un sistema financiero fuerte y seguro, capaz de ayudar a garantizar calidad en las condiciones de vida.

El Consejo Europeo del 15 de octubre aprobó una resolución, donde se pronuncia sobre la necesidad

de analizar cuidadosamente las causas de la crisis financiera, especialmente si la supervisión y el cumplimiento de las normas son adecuadas. En la XVIII Cumbre Iberoamericana, El Salvador, 2008, los presidentes latinoamericanos coincidieron en torno a la oportunidad de realizar transformaciones. Por su parte, la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, defendió una reforma de las instituciones financieras internacionales que incluya el aumento de la presencia de los países emergentes y en desarrollo. Y el presidente de Brasil, Lula da Silva, exigió que la voz de los países más pobres sea oída en el diseño de un nuevo orden económico global, pues "son víctimas y no culpables".

Convertir las amenazas en oportunidades, nos ayudará a superar la incertidumbre, y las dudas que sobre el futuro económico atraviesan los países latinoamericanos, incluyendo Venezuela.

Para transformar la crisis en oportunidad, debemos ser capaces de reconocer y superar los problemas. Por esta razón, la edición 36 de **Cuentas Claras** incluye análisis de situaciones que han ocurrido en nuestro país y más allá de nuestras fronteras, como el tristemente célebre "Caso del maletín", la crisis hipotecaria e inmobiliaria, pero también abrimos hojas a soluciones viables con el trabajo que titulamos "Oficiales de cumplimiento en tiempos de crisis"; además, dedicamos una amplia reseña a las finanzas de los partidos políticos y las campañas electorales y la necesidad de aplicar mecanismos contra la corrupción, un delito grave, antecedente a la legitimación de capitales.

Es tiempo de aplicar el doble sentido que para los chinos tiene la palabra crisis... Crisis también es oportunidad. ■

Margarita Woyciechowsky de Tablante

Margarita Woyciechowsky de Tablante
Editora



XXVI

Simposio Internacional sobre Delitos Económicos en la Universidad de Cambridge

La BANCA en apuros

● Bajo este premonitorio título se celebró, durante la primera semana de septiembre de 2008, el vigésimo sexto Simposio sobre Delitos Económicos en la Universidad de Cambridge, en Inglaterra.

Justo una semana antes del estallido de la actual crisis financiera, que ya afecta a gran parte del mundo y cuyas consecuencias finales aún están por verse.

Como todos los años, desde hace ya más de un cuarto de siglo, unos ochocientos expertos de los cinco continentes, tanto del sector público como del privado, se reunieron para analizar los diversos delitos económicos que prevalecen actualmente a nivel mundial, con énfasis en los que acomete la delincuencia organizada transnacional.

En el sobrio escenario de la prestigiosa casa medieval de estudios, una de las más antiguas del mundo, se reunieron ministros, legisladores, diplomáticos, jueces, reguladores, oficiales de inteligencia y seguridad, oficiales de cumplimiento, banqueros y expertos del sector financiero de más de ochenta países. El título de esta edición: “La banca en apuros”, indicaba ya la honda preocupación existente en torno a la estabilidad del sistema financiero mundial. El programa del evento centró su atención en las vías para proteger la integridad y la viabilidad de las actividades bancarias y de otras instituciones financieras frente a delitos tradicionales como las estafas, la clonación de tarjetas de crédito y débito, y la legitimación de capitales, hasta otros de más reciente relevancia como el financiamiento del terrorismo, el tráfico de personas y la corrupción.

Corrupción

Sobre el tema de la corrupción se hizo especial énfasis. En las palabras de instalación ofrecidas por Lord William Goodhart, destacada figura política del Reino Unido, se subrayó el hecho de que este grave delito es el principal obstáculo que tienen los países subdesarrollados para salir de su precaria situación: “La corrupción es el enemigo de la estabilidad, la integridad y el desarrollo”, acotó. Palabras avaladas luego por

expertos de Hong Kong, Suiza, Bulgaria, Italia, Brasil y Canadá, quienes en una de las mesas de trabajo del evento concluyeron que la corrupción prepara el terreno y facilita la ejecución de gran parte de los delitos económicos.

Por su parte, Michael Klein, vicepresidente del Banco Mundial, aseguró que



la prevención de la legitimación de capitales también es efectiva a la hora de enfrentar la corrupción. Considera el alto funcionario, que la banca ha colaborado en el tema pero que lo más efectivo ha sido la promulgación de nuevas leyes y la cooperación internacional. Hizo énfasis en que ahora la preocupación en torno a la prevención y control de la legitimación de capitales (PCLC),

se ubica en la banca móvil y las dificultades que presenta para la correcta aplicación del programa Conozca a su Cliente.

Por su parte, Robert Werner, ex director del Fincen (Departamento del Tesoro de EE UU) aconsejó a los banqueros

una sólida capacitación del personal, ajustada a las necesidades reales de la institución.

Los RAS

El tema de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) generó distin-

da de los temas de delincuencia organizada, aconsejó redoblar los esfuerzos para que la información contenida en los RAS pueda ser mejor aprovechada por los destinatarios finales, al mismo tiempo que se logre un mejor balance entre los costos de reportar y el beneficio final para el sistema, y en resumen para la sociedad que se quiere resguardar de los perniciosos efectos de la delincuencia organizada. El experto Paul Larsson, profesor de la Universidad de la Policía Noruega, acotó que los bancos suizos y los noruegos invierten, cada uno, un promedio de 40 millones de libras esterlinas anuales en programas de PCLC. Asimismo, el papel de supervisión de los bancos centrales fue considerado como de vital importancia por varios de los conferencistas.

Hipotecas basura

El espinoso tema de las hipotecas “subprime” (basura), que una semana después del seminario, precipitaría la crisis financiera global más grande de los últimos setenta años, fue analizado por varios ponentes, quienes opinaron que no sólo se trata de un problema de “malas decisiones gerenciales”, como se quiso hacer ver en un principio sino, francamente, de un serio problema de integridad. El reto está en lograr un balance entre el deseo de lucro y la necesidad de proteger la solidez del sistema financiero mundial. Es de hacer notar que la mayoría de los conferencistas coincidieron en destacar la urgente necesidad de educar en torno a los valores morales que deben prevalecer en una sociedad democrática y al reforzamiento de la cooperación internacional, para poder minimizar los perniciosos efectos de la acción de la delincuencia organizada transnacional. ■



escoger bien los negocios en los que se involucran, entender a cabalidad los productos que manejan los bancos y capacitar permanentemente al personal, haciendo énfasis en que los programas o software (los cuales deben ser constantemente evaluados), no sustituyen la vieja manera de hacer prevención y control de la legitimación de capitales, que se basa primordialmente en

tas opiniones. Desde quienes los valoran como una importante herramienta que ha permitido poner al descubierto casos de corrupción, como la del ex gobernador de Nueva York, Elliot Spitzer, hasta quienes consideran que se trata de un sistema débil que necesita ser reformado para poder ser más eficiente. SOCA (Serious Organized Crime Agency), la agencia británica encarga-



Legitimación de capitales en la cueva

Crisis hipotecaria e inmobiliaria: Caos financiero

● Entre 1996 y 2006, se registraron 132 Reportes de Actividades Sospechosas, y 68 casos de legitimación de capitales en Estados Unidos, vinculados a los negocios de bienes raíces, de acuerdo a un Informe del Fincen, revelado por Adolfo León Pastrán, en el marco del Seminario “Riesgos de Lavado de Dinero en América Latina y Medidas de Mitigación”, organizado por Ciprec Group LLC y realizado en Miami.

Durante el mes de agosto de 2008 estalló en Estados Unidos la conocida crisis de las hipotecas basura (subprime). De acuerdo a los expertos, el impago en hipotecas de alto riesgo, producto de un ciclo de tasas de interés en ascenso y de un sinnúmero de inversiones inmobiliarias especulativas, llevaron a la debacle.

El detonante de la crisis fue la quiebra de entidades prestamistas en hipotecas de alto riesgo, acosadas por la creciente falta de pago de los deudores, afectados por las altas tasas de interés y la caída del valor de las propiedades. Así la deuda llegó a superar el precio de las viviendas.

El volumen de las pérdidas en el sistema bancario global, a partir del colapso de las hipotecas de alto riesgo, en Estados Unidos, asciende a 500 mil millones de dólares, según Francisco González, presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

“La crisis financiera arrastra la crisis inmobiliaria, y en el medio la crisis hipotecaria. El boom inmobiliario es la cueva del lavado del dinero, ya que en este mercado se hacen negocios con valijas repletas de dinero, y ese dinero no llega al circuito financiero. En general, el fraude hipotecario pudo haberse evitado con un control eficaz del narcolavado (legitimación de capitales del tráfico de drogas) en el mercado de bienes raíces, aseveró el experto Ricardo Tondo, en entrevista concedida a lavadodinerocom.

Los Bienes Raíces

Los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) presentados por los bancos y otras entidades financieras están relacionado con los siguientes comportamientos delictivos: Procesos de “Es-

tructuración”. Lavado de dinero en propiedades inmobiliarias comerciales. Transferencias internacionales vinculadas a propiedades inmobiliarias comerciales. Personas expuestas políticamente (Pep’s). Potencial evasión fiscal con actividades comerciales inmobiliarias.

El experto Adolfo León Pastrán presentó la ponencia “El lavado de dinero en el comercio de la industria de bienes raíces”, en el marco del Seminario “Riesgos de lavado de dinero en América Latina y medidas de mitigación”, organizado por Ciprec Group LLC y realizado en Miami, durante los días 2 y 3 de octubre de 2008.

Esta exposición se fundamentó básicamente en el informe de la Red de Investigación de Delitos Financieros (Fincen, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de EE UU, con respecto a los RAS presentados por las instituciones financieras de este país, durante el periodo 1996-2006.

El negocio de bienes raíces (Real Estate Business) comprende: Ventas realizadas por un corredor certificado. La administración de propiedades en alquiler. Servicios de evaluación financiera. Consultoría sobre la materia. Desarrollo y construcción de viviendas e instalaciones de diferentes tipos. Adquisición de la tierra.

Actúan como organismos reguladores del negocio de bienes raíces: el Fincen encargado de velar por la prevención, control e investigación de la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of House and Urban Development/HUD), la Administración Federal de Vivienda (Federal Housing Administration IRS/FHU) y la Asociación que agrupa a los corredores inmobiliarios y de bienes raíces



(National Association of Realtors /NAR). Asimismo, al Gobierno estatal le corresponde la designación de zonas y regiones protegidas, por el State Documentary Stamp (Registros) e impuestos estatales. Por último, el Gobierno local con sus impuestos sobre la propiedad, permisos de construcción y zonificación. ■



El presidente del Ciprec Group LLC, coronel Francisco Odremán, durante su disertación en el seminario

Los Reportes de Actividades Sospechosas

En los diez años que cubre el informe del Fincen, la muestra indica 132 reportes sospechosos estructurados como depósitos y/o retiros, vinculados con empresas relacionadas con negocios de bienes raíces, según se muestra a continuación: Sociedades de gestión de propiedades 59 (44.7%), compañías de inversión inmobiliaria 40 (30.3%), compañías de bienes raíces 11 (8.33%), compañías desarrollistas 7 (5.3%), corredores de bienes raíces 3 (2.27%), compañías de títulos 3 (2.27%), individuos 2 (1.52%), compañías de créditos (mortgage) 2 (1.52%), agentes inmobiliarios 2 (1.52%), empresas de depósito (escrow) 1 (1%), gestores de préstamos 1 (1%), compañías holding de bienes raíces 1 (1%).

En cuanto a las actividades de legitimación de capitales relacionadas con propiedades inmobiliarias comerciales se presentaron las siguientes estadísticas: empresas de inversión 21 (30.89), empresas de administración 20 (29.41%), empresas de bienes raíces 10 (14.71%), individuos 7 (10.29%), empresas constructoras 6 (8.82%), compañías de títulos 1 (1.47%), empresas de crédito (mortgage) 1 (1.47%), agentes bienes raíces 1 (1.47%), gestores de préstamos 1 (1.47%), para un total de 68 casos de legitimación de capitales (lavado de dinero).

En cuanto a las transferencias internacionales relacionadas con las propiedades inmobiliarias comerciales para facilitar el lavado de dinero, las estadísticas se presentan en la forma siguiente: compañía de inversión 19 (42.23%), individuos 11 (24.44%), empresas administradoras 8 (17.78 %), empresas desarrollistas 3 (6.67%), empresas de la construcción 2 (4.44%), empresas de bienes raíces 1 (2.22%), alquiler opción de compra 1 (2.22 %), para un total de 45.

Las potenciales actividades de evasión fiscal relacionadas con actividades comerciales inmobiliarias se incluyeron en la tabla que se registra a continuación: empresas administradoras 7 (43.75%), individuos 4 (25%), constructoras 2 (12.5%), depositarias (escrow) 1 (6.25%), desarrollistas 1 (6.25%), inversionistas bienes raíces 1 (6.25%).



El financiamiento de partidos políticos y campañas electorales

Origen, uso, control y transparencia

- El rector del CNE, Vicente Díaz, asegura que debe existir un equilibrio en el financiamiento político. “Si el Gobierno es el aportante, hay una relación de dependencia. Si las contribuciones privadas no son controladas, y resultan ilegítimas, los niveles de dependencia pasan a ser delincuenciales”.

La infiltración de la delincuencia organizada en la política, a través de aportes financieros, es una realidad o un riesgo latente en los países latinoamericanos. El presidente de México, Felipe Calderón, recientemente aseveró que los traficantes de drogas influyen “en la selección de candidatos, en la inhibición intimidatoria de la participación de otros y en el financiamiento de campañas electorales”.

A propósito de este espinoso tema, se realizó en Caracas el foro “Financiamiento de campañas y partidos políticos ¿Abuso de poder y corrupción?”, organizado por el Centro de Formación Política y Ciudadana, dirigido por el ex parlamentario Carlos Tablante. Participaron el rector del Consejo Nacional Electoral (CNE), Vicente Díaz, los expertos electorales Ángel Álvarez, Herbert Koeneke, Humberto Njaim y la representante de Transparencia Internacional en Venezuela, Mercedes de Freitas.

Al instalar el foro, Carlos Tablante exhortó a la Asamblea Nacional para que se discuta y sancione la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos y Campañas Electorales. En este marco argumentó que en una democracia, la calidad de sus representantes es fundamental. “Cuando los cargos de elección popular se contaminan con finanzas de origen ilícito, por intereses contrarios al juramento de cumplir la responsabilidad confiada por los electores, las instituciones son secuestradas por la delincuencia organizada. En Venezuela debemos evitar situaciones como estas”.

Planteó a las organizaciones políticas la necesidad de establecer un programa preventivo permanente, dirigido a controlar y detectar a tiempo cualquier intento de la delincuencia organizada para ingresar recursos financieros derivados de la corrupción, el tráfico de drogas, el secuestro o cualquier otro delito grave.

Una gran telaraña

Venezuela es el único país de América Latina que prohíbe el financiamiento público para organizaciones políticas, de acuerdo a la

Constitución. El experto electoral Ángel Álvarez no está de acuerdo con ninguna exclusividad, ni financiamiento público total, ni tampoco privado, “ambos deben equilibrarse, aunque los recursos aportados por el Estado deben ser mayores”.

Los PEP's: Antecedentes internacionales

El Gafi, en el documento “Las 40 recomendaciones”, expresa que en relación con las Personas Expuestas Políticamente, las instituciones financieras, además de implementar los procedimientos normales de Debida Diligencia deberían:

a) Contar con sistemas de gestión de riesgos apropiados para determinar si el cliente es una persona políticamente expuesta.

b) Obtener la aprobación de los directivos de mayor jerarquía para establecer relaciones comerciales con esos clientes.

c) Tomar medidas razonables para determinar cuál es el origen de la riqueza y el origen de los fondos.

d) Llevar a cabo una vigilancia permanente más exhaustiva de la relación comercial.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en el documento “Debida Diligencia para la clientela de los bancos” (2001), en la sección 2.2.5. recomienda a los bancos prestar atención a transacciones de servidores públicos de alto perfil político.

El Grupo Wolfsberg en el documento “Principios para banca privada” (2002) recomienda que en las relaciones de banca privada debe ponerse atención en los negocios con PEPs. Incluso ha elaborado un cuestionario especial para responder las dudas sobre la materia

Estos documentos pueden ser descargados de la página Web: www.encambio.org



El financiamiento público de los partidos políticos en el mundo –precisa- está tejido como una gran telaraña. “Cuando hay muchos instrumentos jurídicos dispersos, es muy difícil cumplirlos”. En el caso de Venezuela, están la Ley Orgánica del Poder

Electoral, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la Ley de Contraloría, “lo que es muy complicado para los organismos supervisores, porque no pueden regular apropiadamente las finanzas de los partidos políticos y campañas electorales”.

Al referirse a los mecanismos de control, considera prioritario el conocimiento del origen de los recursos donados, y recomienda aclarar muy bien cuáles son los montos legales para las contribuciones privadas.

Privatización del financiamiento

El rector del CNE, Vicente Díaz, asegura que el financiamiento político está estrechamente vinculado con el origen, el uso, el control y la transparencia de los recursos.

Califica como “caso lamentable” la disposición constitucional, porque privatiza el financiamiento político y deja en menoscabo a los partidos sin productores de poder. “Esto coexiste con otra realidad evidente: el uso de recursos públicos para la actividad electoral. Cita la experiencia durante una fiscalización, donde un funcionario mostró fotos de trabajadores de una empresa eléctrica del Estado retirando propaganda de un partido de oposición y colocando la del Gobierno. Otro hecho similar ocurrió en una Gobernación que utilizó camionetas oficiales para una caravana proselitista. “Este es un financiamiento no registrado en el libro contable, no se puede pedir factura, no se exige el origen del financiamiento”.

El rector Vicente Díaz asegura que en la revisión de cuentas del año 2000, desde las elecciones regionales en adelante, se constató que los grupos de electores, partidos políticos, organizaciones de ciudadanos, candidatos por iniciativa propia no habían presentado sus cuentas.

Ahora, “tenemos control sobre lo formal,

pero no sobre el financiamiento público difuso”. Existe un sistema automatizado de rendición de cuentas, además de libros contables. Los partidos políticos pueden rendir informes diarios de sus gastos y del origen de sus fondos, presentando las facturas con los parámetros del Seniat. Es obligatorio manejar una sola cuenta bancaria, suministrar nombres y apellidos, cédula de identidad, Registro de Identificación Fiscal (RIF) y dirección de los aportantes y el destino de los recursos. Las donaciones y aportes en especie deben convertirse en montos numerales y registrarse en los libros de contabilidad.

Pero la falla principal no está en los reportes, sino en lo que no se reporta. Expone casos de programas de venezolana de Televisión y de Globovisión a favor de alguna parcialidad. Haciendo un ejercicio matemático, el resultado da un gran monto, asegura.

La comisión del CNE que preside prepara un proyecto de Ley de Financiamiento y otro de control del financiamiento, “probablemente fusionemos ambas”, pero se queja del nulo interés demostrado por los partidos políticos sobre la materia.

Los tres modelos del lobo

El experto electoral Humberto Njaim basó su exposición en tres modelos: 1º “Los lobos vigilan lobos”, 2º “El lobo disfrazado de cordero”, y 3º “Los lobos en el redil”. En el primer modelo, el sistema tiene numerosas desventajas, porque los controlados establecen los sistemas de control. Lo que incidía en la famosa prédica “acta mata votos”, es decir, la repartición de votos entre los más poderosos.

El segundo modelo “El lobo disfrazado de cordero” da lugar a un nuevo actor político: la sociedad civil organizada, dentro de la democracia participativa, “pero en la práctica el modelo funcionó para asegurar la hegemonía de una determinada fuerza política”.





Las PEP's en Latinoamérica

El Banco Central de Brasil, a través de la Circular 3.339 del 22 de diciembre de 2006, divulgó los procedimientos que la banca debe observar con relación a las Personas Expuestas Políticamente (Pep's). En la primera reunión del Comité Técnico de Cumplimiento se analizó el tema y las implicaciones de su aplicación, además fue sugerida una consulta a las asociaciones afiliadas a la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), con el fin de conocer cómo el tema es tratado por las autoridades reguladoras de los países de la región. Las preguntas fueron las siguientes:

- 1 ¿En su país hay una legislación propia para el tema de las Personas Expuestas Políticamente, Pep's?
- 2 ¿Cuáles personas son consideradas Pep's?
- 3 ¿Cuáles providencias fueron adoptadas por la banca en el sentido de observar las directivas de los legisladores?
- 4 Otros puntos que considere de interés sobre el tema.

Los países que respondieron "sí" son: Colombia, Chile, Honduras y México. El resto, incluyendo Venezuela, no cuenta con una legislación donde se mencione o se establezcan medidas con relación a las Pep's.

En Colombia se utiliza la expresión "Personas Expuestas Públicamente". El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft) debe prever procedimientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras, que por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, tales como: personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público.

En Honduras, la Ley de Protección contra el Delito de Lavado de Activos y Terrorismo obliga a los bancos a supervisar en forma especial las operaciones bancarias de las Pep's.

En México, el artículo 115 de La Ley de Instituciones de Crédito definen a las Pep's como individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, ya sea en su territorio o en el extranjero. Las autoridades requieren a los bancos identificar a los clientes que son considerados, en virtud de su actividad o parentesco, como Pep's.

Es el caso de Paraguay, aunque no hay una ley específica sobre las Peps, sí cuentan con resoluciones de los entes reguladores del sector financiero donde, de acuerdo a la resolución 233 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero y la Resolución 11 del Banco Central del Paraguay, se definen a las PEPs como "sujetos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas o de alta jerarquía en un país extranjero".

Origen, uso, control...

El tercer modelo posible, Los lobos en el redil, plantea la necesidad de rechazar la exclusividad de los partidos políticos y también de la sociedad civil. "Se deben reunir a los dos actores". Además, el control de la corrupción por un organismo especialmente creado, que podría formar parte de la estructura del CNE, con la incorporación de los partidos políticos y de la sociedad civil.

Los riesgos de corrupción

La representante en Venezuela de "Transparencia Internacional", Mercedes de Freitas, asegura que en los procesos electorales, la escasa rendición de cuenta permite abusos: Los políticos en ejercicio (en el poder) pueden abusar de los recursos públicos para financiar campañas de reelección. Los recursos se desvían a los candidatos o para comprar votos. Puede convertirse en la mejor manera de lavar dinero, como ha sido documentado en Bosnia y Herzegovina, El Salvador y Haití. Recomienda un control completo, detallado, confiable, periódico y puntual, la rendición de cuentas y la transparencia, además de inteligente y accesible de las finanzas de los partidos políticos y campañas electorales.

El Tribunal Supremo de Justicia, en torno al financiamiento de las campañas electorales, abrió las puertas para neutralizar las desigualdades financieras de los aspirantes a cargos de elección popular. Efectivamente, dictaminó que se pueden financiar las campañas electorales, pero se mantiene la prohibición sobre actividades ordinarias de los partidos políticos, aunque se trata de una reserva legal, es decir, debe existir una ley que regule la materia. Para Herbert Koenke Ramírez, esto "no constituye una sólida garantía para frenar el ventajismo del Gobierno en la arena electoral". Al respecto, señala, "algunos observadores se preguntan cómo y quién paga o subsidia las remuneraciones de aquellos directivos del partido de Gobierno, dedicados íntegramente a la labor partidista. ■



Herbert Koenke Ramírez, la representante en Venezuela de "Transparencia Internacional", Mercedes de Freitas y el rector del CNE, Vicente Díaz



- Contrabando de dinero, legitimación de capitales, fraude, ilícitos cambiarios, conspiración y una trama de corrupción, son algunos de los delitos juzgados o por juzgar en tribunales de Estados Unidos y Argentina, mientras Venezuela congeló los bienes de los implicados en el caso.



UN MALETÍN

atiborrado de delitos graves

800 mil dólares y una gama de ilícitos “viajaron” por Venezuela, Argentina y EE UU

Tras seis días de deliberaciones, los 12 integrantes del jurado del llamado “Juicio del maletín”, realizado en una Corte Federal de Miami, alcanzaron una decisión unánime, necesaria para anunciar la sentencia, según las leyes procesales de Estados Unidos. En efecto, el 3 de noviembre de 2008, Franklin Durán fue declarado culpable de conspiración y de actuar, sin autorización legal, como agente del Gobierno venezolano en ese país norteamericano, con la misión de convencer a Guido Alejandro Antonini Wilson para ocultar el origen y el destino de los 790.550 dólares, egresados de Venezuela en forma ilícita e ingresados de igual forma a Argentina, la madrugada del 4 de agosto de 2007. Le corresponde a la jueza Jean Lenard determinar el tiempo de la condena, aunque se estiman quince años de prisión.

Esta trama que envuelve delitos propios de los grupos de la delincuencia organizada: legitimación de capitales, contrabando de dinero, fraudes, ilícitos cambiarios, conspiración y asociación para delinquir, de acuerdo a investigaciones y procesos judiciales como el de Estados Unidos y los que aún no se deciden en Argentina. En Venezuela, un Tribunal congeló de bienes de Antonini y Durán, y la Fiscalía ordenó visitas domiciliarias (allanamiento) a empresas de Carlos Kurffman y Durán.

Los primeros implicados

Agosto 3 de 2007: La empresa estatal Argentina, Enarsa, fleta un avión privado y este sale de Maiquetía a la 6 de la tarde, con ocho pasajeros, 3 argentinos: Claudio Uberti, director del Organismo de Control de Concesiones Viales de Argentina; Ezequiel Espinoza, presidente de Enarsa; y Victoria Bereziurk, secretaria de Uberti. Cinco venezolanos: Nelly Esperanza Cardozo Sánchez, asesora jurídica; Wilfredo Ávila, Ruth Behrens Ramírez, todos funcionarios de Petróleos de Venezuela (Pdvsa), Daniel Uzcátegui, hijo de Diego Uzcátegui, vicepresidente de Pdvsa en Argentina; y el empresario venezolano-estadounidense Guido Alejandro Antonini Wilson.

Agosto 4 de 2007: El avión Citation X, de la empresa Royal Class, matrícula N5113S aterrizó, a las 2 y 45 de la madrugada en el Aeroparque de Buenos Aires, Argentina. El empresario Guido Antonini Wilson porta un maletín con 800 mil dólares (generalmente es la cifra usada para redondear) sin declarar.

Infracción al código aduanero y contrabando

Agosto 7 de 2007: El embajador de Venezuela en Argentina, Arévalo Méndez Romero, declara que Antonini no es funcionario del gobierno de Hugo Chávez.

Agosto 8 de 2008: En un comunicado, Enarsa informa que ninguno de sus funcionarios está vinculado al hallazgo ni a la persona portadora del maletín con 800 mil dólares en efectivo.

Agosto 9 de 2007: La jueza en lo Penal y Económico, Marta Novatti, acepta la denuncia presentada por la fiscal María Luz Rivas Diez contra Guido Antonini Wilson por “infracción al código aduanero”. La justicia argentina lo acusa de contrabando ‘en grado de tentativa’. En Venezuela, el Fiscal

Guido Alejandro Antonini Wilson, portador de los 800 mil dólares incautados en un aeropuerto de Buenos Aires.



UN MALETÍN



1. El fiscal Tom Mulvihill

2. María Luján Telpuk, la ex agente portuaria que descubrió el maletín con los 800 mil dólares que llevaba el venezolano Guido Antonini Wilson

3. Guido Antonini Wilson y Franklin Durán en tiempo de contratos provechosos.

4. De frente, el presidente de la empresa Venoco, Carlos Kauffman

General, Isaías Rodríguez asevera que corresponde a la jurisdicción argentina investigar y Venezuela esperará por el pronunciamiento de esa nación.

Agosto 10 de 2007: El Fiscal General de Venezuela solicita al Procurador General de Argentina, Esteban Righi, información oficial sobre el decomiso de 800 mil dólares.

Agosto 11 de 2007: El ministro de Energía y Petróleo y presidente de Pdvsa, Rafael Ramírez, anuncia una investigación sobre el 'Caso del maletín'.

Agosto 12 de 2007: El ministro de Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela, Pedro Carreño, duda de que el país de origen de los dólares sea Venezuela. Aseguró que el avión aterrizó momentáneamente en el aeropuerto de Santa

Cruz de la Sierra, Bolivia, y se debe investigar de dónde salieron los 800 mil dólares.

Agosto 13 de 2008: El canciller Nicolás Maduro calificó el tratamiento del caso como una emboscada. El Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, designa dos fiscales con competencia nacional para investigar los hechos relacionados con el decomiso del maletín.

Agosto 15 de 2007: Tras su desincorporación del caso, un tribunal argentino ordenó a la jueza Marta Novatti que retome la investigación de la causa del empresario Guido Antonini. Por otra parte, el gobierno de Bolivia informa que el avión sólo sobrevoló y no aterrizó en el aeropuerto de la ciudad de Santa Cruz.

Agosto 22 de 2007: La Interpol emite una orden de arresto internacional contra Antonini.



Conspiración y peculado

Agosto 23 de 2007: Franklin Durán, Carlos Kauffmann, Moisés Maiónica se reúnen con Guido Antonini Wilson en Ft. Lauderdale, Florida, Estados Unidos. Al parecer, Durán afirmó que habló "con un funcionario de alto rango de la Disip" y "un funcionario de alto rango del Ministerio de Justicia de Venezuela" preocupados por la confiscación del dinero. Por su parte, Carlos Kauffmann le advirtió a Antonini Wilson que las consecuencias de sus futuras acciones podrían poner en riesgo la vida de sus hijos". Además, Moisés Maionica le indicó que Pdvsa pagaría todos los gastos en los que pudiese incurrir como resultado de la confiscación de los 800 mil dólares.

Agosto 25 de 2007: La justicia argentina investiga por presunto peculado al presidente de Enarsa, Exequiel Espinosa, quien autorizó el vuelo en el que viajó Antonini.

Agosto 27 de 2007: Moisés Maionica, Franklin Durán y otra personas se reúnen nuevamente con Antonini en Ft. Lauderdale. En la reunión, Durán advierte a Antonini que "revelar el destino del dinero podría provocar la derrota del candidato que lo recibiría". Identifica a la persona que llevó el dinero a bordo del avión "como un funcionario de Pdvsa".

Agosto 28 de 2007: Guido Antonini Wilson es localizado en Estados Unidos por el FBI, no entra en prisión, pero quedó a disposición de las autoridades de ese país. La jueza argentina del caso prepara un pedido de arresto preventivo que cursará a Estados Unidos contra el empresario venezolano-estadounidense.

Septiembre 4 de 2007: El Fiscal General informa que los cuatro funcionarios de Pdvsa que viajaron a Argentina, junto a Guido Antonini Wilson, comparecen ante los fiscales Nelson Mejías y Fernando Hércules,

Octubre 28 de 2007: Guido Antonini Wilson se reúne en Florida con Antonio Canchica, supuestamente enviado por el director de la Disip, Henry Rangel. En una carta, Antonini solicita al mandatario venezolano 2 millones de dólares para los gastos del proceso.

Diciembre 12 de 2007: El FBI detiene a Moisés Maionica, Franklin Durán, Carlos Kauffmann, Antonio José Cánchica Gómez, y a Rodolfo Edgardo Wanseele Paciello, este último uruguayo.

Diciembre 13 de 2007: El empresario Guido Alejandro Antonini Wilson colabora con el FBI para obtener pruebas contra los supuestos agentes del Gobierno venezolano detenidos en Estados Unidos, según publicó el diario The Miami Herald.

Diciembre 17 de 2007: El Fiscal Federal estadounidense, Thomas Mulvihill, revela que tres agentes venezolanos encubiertos ofrecieron a Guido Antonini Wilson, 2 millones de dólares si callaba el origen y destino de los 800 mil dólares.

Lavado de dinero

Diciembre 18 de 2007: La justicia argentina amplía el pedido a EE UU de extradición del empresario Antonini Wilson, al imputarle el delito de lavado de dinero.

Diciembre 21 de 2007: La justicia estadounidense acusa al general Henry Rangel Silva, director de la Disip, de estar implicado directamente en el caso de Antonini, a quien llamó por teléfono a Miami en dos ocasiones, según un documento.

Diciembre 27 de 2007: Esposados entre ellos y uniformados, Carlos Kauffmann, Franklin Durán y Moisés Maionica, se presentaron ante la Corte del Sur de Florida. Durán fue el único que declaró su inocencia. Moisés Maionica y Carlos Kauffmann pidieron una prórroga para declarar si son culpables o no del cargo. Rodolfo Wanseele, acusado por no declarar ante las autoridades estadounidenses que trabajaba para el Gobierno venezolano, se declara inocente.

Enero 2 de 2008: La Embajada argentina en Washington entrega al Departamento de Estado la petición de extradición ampliada del empresario venezolano Guido Antonini Wilson.

Enero 7 de 2008: Maiónica y Kauffmann se declaran inocentes en una corte de Miami.

Enero 11 de 2008: Las autoridades argentinas solicitan a la Interpol que ubique a Diego Uzcátegui Matheus y a su hijo.

Enero 25 de 2008: Moisés Maionica se declara culpable de tratar de encubrir el origen

de los 800 mil dólares que fueron hallados en el maletín.

Enero 28 de 2008: La jueza argentina Marta Novatti cita a declarar al ex vicepresidente de Pdvsa, Diego Uzcátegui Matheus, y a su hijo, Daniel Uzcátegui Specht.

Febrero 12 de 2008: La Fiscalía del Distrito Sur de Florida informa a los acusados por el 'Caso del maletín' que dispone de más evidencias. En Argentina, la aduana aplicó una multa a Guido Antonini Wilson, por el mismo monto de dinero que intentó ingresar a este país.

Febrero 28 de 2008: Ni Diego Uzcátegui Matheus, ni su hijo Daniel Uzcátegui, comparecen a declarar ante la Fiscalía argentina.

Marzo 4 de 2008: La jueza Joan Lenard señala que: "La Fiscalía posee grabaciones en la que el acusado -Durán- en numerosas ocasiones se puso en contacto con el jefe de la Disip y con el viceministro de Justicia de Venezuela".

Abril 7 de 2008: El ex vicepresidente de Pdvsa, Daniel Uzcátegui Matheus, y su hijo Diego Uzcátegui Specht, son citados nuevamente por un tribunal en Argentina.

Abril 23 de 2008: Rodolfo Wanseele, se declara culpable de actuar en Estados Unidos de manera ilegal como un agente del Gobierno venezolano. Enfrenta una pena máxima de 10 años.

Mayo 25 de 2008: Daniel Uzcátegui y su hijo fueron eximidos de prisión a cambio de una fianza en la causa que instruye un juez de Buenos Aires.

Junio 14 de 2008: Una experticia contable en Pdvsa solicitó al juez argentino Daniel Petrone, para determinar si hubo un faltante de dinero que haga pensar que eran los US\$ 800 mil.

Julio 3 de 2008: El Gobierno de Venezuela estaría intentando silenciar a los involucrados en el caso de los 800 mil dólares, reveló el abogado defensor de Franklin Durán, Ed Shohat.

Agosto 1 de 2008: El Ministerio Público de Venezuela dicta orden de aprehensión contra Guido Antonini Wilson.

Agosto 13 de 2008: Un supuesto envío de un millón de dólares, dirigido a Guido Antonini Wilson habría realizado la Disip, destinado a pagar su silencio.



UN MALETÍN



Septiembre 2 de 2008: Comienza en Miami el llamado "Juicio del maletín".

Septiembre 24 de 2008: Guido Antonini Wilson afirma que las maletas enviadas a Buenos Aires fueron dos y totalizarían 6 millones de dólares.

Septiembre 26 de 2008: El Presidente Chávez acusa al FBI y a la CIA de hacer un invento en torno al decomiso de maletín.

Octubre 1 de 2008: Carlos Kauffmann ratificó en el Tribunal Federal que el dinero del maletín estaba destinado a la campaña política de Cristina Fernández de Kirchner.

Octubre 2 de 2008: El fiscal Tom Mulvihill presentó a los miembros del jurado un carné que identifica a Franklin Durán como "agente de inteligencia" del Gobierno venezolano.

Octubre 14 de 2008: La Superintendencia de Bancos envía a todas las instituciones financieras de Venezuela un comunicado notificándoles que los bienes y cuentas de Guido Alejandro Antonini Wilson y su ex socio Franklin Durán, han sido congelados por orden de un tribunal.



Red de corrupción

Octubre 17 de 2008: Kauffmann declaró en el tribunal de Miami (EE UU) que se convirtió junto a Durán en una especie de testaferro en la red de corrupción en la que participaban políticos, funcionarios y militares. Según sus declaraciones, en las operaciones más rentables obtuvieron más de 100 millones de dólares en ganancias, con una reestructuración de bonos y por ello pagaron 25 millones de dólares al ex ministro de Finanzas de Venezuela, Tobías Nobrega, y a su equipo de asesores. El acusado precisó que tenían vínculos con el gobernador de Cojedes, Johnny Yáñez Rangel, y con el de Vargas, Antonio Rodríguez San Juan, a quien supuestamente dieron 250 mil dólares para su

campaña electoral. Asimismo, habrían recibido sobornos para colocar el dinero del estatal Fondo de Garantías Financiera (Fogade), de un hipódromo y de servicios de Internet, en un banco. Kauffmann detalló más de once casos de corrupción en Venezuela.

Octubre 18 de 2008: Bancos desmienten vinculaciones con los empresarios Kauffmann y Durán.

Octubre 28 de 2008: La Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, informa que Venezuela le ha requerido a Estados Unidos en tres oportunidades que remita las pruebas sobre el Caso del Maletín y no ha dado respuesta alguna. "Eso no es un juicio sino parte de una campaña orientada a desprestigiar al Estado venezolano.

Octubre 31 de 2008: Allanan la empresa Mil Importaciones, perteneciente a Franklin Durán.

Noviembre 4 de 2008: Un jurado de un Tribunal de Miami declaró al empresario venezolano Franklin Durán culpable de conspirar y actuar ilegalmente en Estados Unidos como un agente del Gobierno venezolano en el llamado "Caso del maletín".

Allanan Industrias Venoco, propiedad de Franklin Durán, en el estado Carabobo, por presunta legitimación de capitales. En entrevista con CNN, Antonini Wilson reiteró que el dinero del maletín "provenía de Pdvs, e iba para la campaña presidencial de Cristina de Kirchner". ■

Fuentes; Diario El Universal, Diario El Nacional, RCTV, Globovisión, Radio Nacional de Venezuela, y las páginas web: <http://www.terra.com.ve> / <http://www.clarin.com/> www.news.bbc.co.uk / www.elnuevoherald.com/ www.lanacion.com.ar/ www.abn.info.ve/ www.fiscalia.gov.ve/ www.vtv.gob.ve/ transcripciones de las grabaciones presentadas en el juicio.



El Caso del maletín: Delincuencia Organizada Transnacional

Es Venezuela un Estado forajido, felón, y fracasado



Bayardo Ramírez Monagas

Proyectista del texto original de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada

- Venezuela estaría en una situación comprometida por el incumplimiento de compromisos internacionales para la prevención, control, fiscalización y represión contra los fenómenos globales contemporáneos de tráfico de drogas, delincuencia organizada transnacional, corrupción, terrorismo, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

El “Caso del maletín”, no se aprecia como lo es en realidad, por ignorancia de segundo grado, (el que no sabe que no sabe) o por ceguera voluntaria, de las instituciones del Estado. Los internacionalistas y los abogados, por ceguera paradigmática, se circunscriben a un caso de tráfico de dinero en efectivo en otro Estado (Argentina) de parte de un venezolano, al no cumplir con los trámites aduaneros, y que en Venezuela no cumplió con los trámites de Cadivi, violándose la Ley de Ilícitos Cambiarios. Asimismo, que el dinero salió de Pdvsa, lo cual consideran corrupción simplemente.

Es el “efecto farol” de Michel Godet: el borracho que busca la llave perdida dentro del halo de luz irradiado por el farol y no considera la parte oscura. El maletín es el hecho noticioso, pero es necesario ver el contexto situacional, donde está el texto del maletín con dinero como hecho concreto descubierto.

No se dan cuenta de que están ante un delito asociativo de un grupo de delincuencia organizada transnacional. Se ha asociado un grupo de civiles, bajo la fachada de empresarios, con altos funcionarios del Gobierno nacional para cometer los delitos de: 1) Conspiración para constituir un grupo de delincuencia organizada, 2) Corrupción oficial, 3) Ingerencia política en gobiernos extranjeros, con fines económicos, para enriquecer

ilegal e ilícitamente a sus integrantes, a través de comisiones, sobrepagos y adjudicaciones de obras y contratos “a dedo”, y por otro lado, con fines políticos inverecundos, para conseguir aliados extranjeros en una maniobra exterior, dirigida a aumentar su fuerza y a base de dinero del Estado, comprar gobiernos, altas autoridades, políticos, representantes de organismos multilaterales, financiar traficantes de drogas y terroristas extranjeros.

A partir de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (Palermo 2000), Convenio multilateral suscrito por Venezuela como Estado-Parte, y ratificado por la Asamblea Nacional por Ley aprobatoria, se sanciona y promulga la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (Locdo), el 26 de octubre de 2005. Esta Ley que no se difunde en los organismo del Estado aplicadores de la Ley, se mantiene en un status clandestino. Su discusión tardó seis años en la Asamblea Nacional y salió mutilada. En este marco, quienes participamos en su redacción, tipificamos un nuevo tipo asociativo de delito como una conducta, típica, antijurídica y culpable. En efecto, el artículo 6 dispone: “Quien forme parte de un grupo de delincuencia organizada para cometer uno o más delitos de los previstos en esta Ley, será castigado, por





Es Venezuela un Estado forajido...

el solo hecho de la asociación con pena de cuatro a seis años de prisión.”

La Locdo en su artículo 2° define delincuencia organizada como: “La acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo con la intención de cometer delitos establecidos en esta Ley y obtener directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier índole para sí o para terceros...”.

Este delito se conoce internacionalmente como conspiración o confabulación para delinquir. Los jóvenes abogados de la Asamblea, asesores con ignorancia de segundo grado en la materia, y otros miembros institucionales, cuando suspendieron abruptamente la Comisión Técnica, dejándome fuera como proyectista, mutilaron, como les vino en gana, el proyecto de la Ley, y les colocaron, a los delitos ya mencionados, el título de Asociación, lo que puede confundir a jueces y fiscales del Ministerio Público con el delito de agavillamiento o asociación para delinquir del artículo 287 del Código Penal y en el artículo 16, Locdo, se prevé un número clausus de crimina culposa cuando sean cometidos por estas organizaciones, donde se designa al delito N° 6. De corrupción y otros delitos contra la cosa pública.

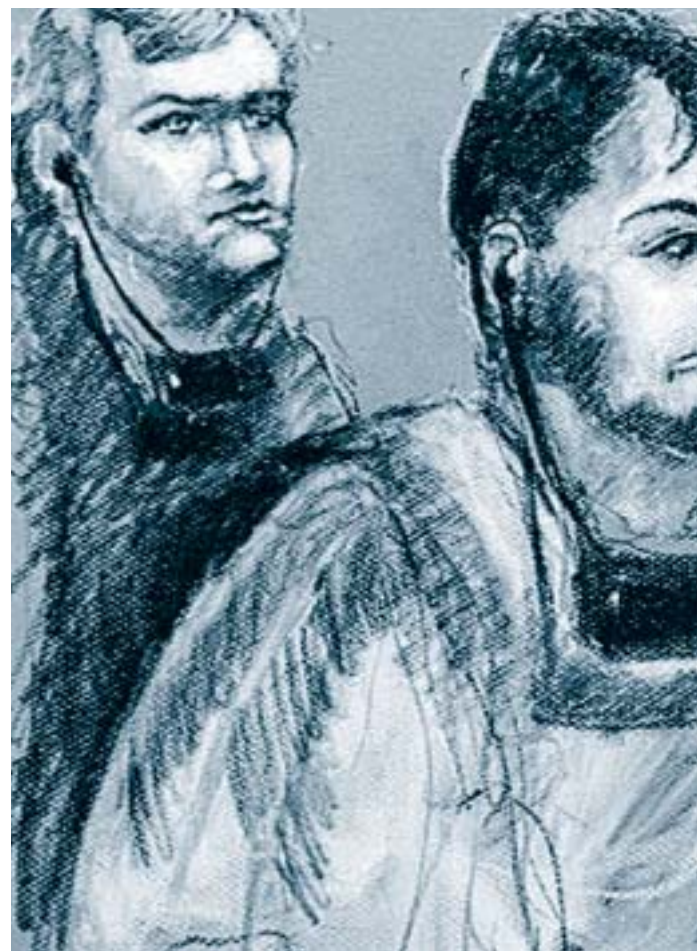
Amén que en esta operación delictiva está implícito el delito grave de legitimar capitales, previsto en el artículo 4° de la Locdo, con capitales, bienes haberes o beneficios cuyo origen derive directa o indirectamente de actividades ilícitas o delitos graves. En este caso, la corrupción oficial o pública. En este artículo se supera la concepción de la primera reforma de la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Losep) del año 1994, cuando sólo podía haber legitimación de capitales si el delito fuente, antecedente o previo era el tráfico de drogas. Ahora, es un delito autónomo y su prueba es indiciaria, de acuerdo con la Convención de Palermo y el Reglamento Modelo de la OEA.

El juicio en EE UU, es por conspiración de agentes extranjeros (venezolanos) no acreditados oficialmente ante este país, para que el ciudadano estadounidense, Guido Alejandro Antonini Wilson, de origen venezolano, cometa perjurio, en beneficio del Gobierno de Venezuela, por simular y ocultar un dinero (dólares) en efectivo, para introducirlo en Argentina, con el fin de financiar ilegalmente la campaña de la actual presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, con dinero proveniente de la corrupción oficial venezolana.

Todos estos hechos han destapado una inmensa corrupción oficial del Gobierno venezolano, sin precedentes,

con fines políticos y económicos, bajo la modalidad de un grupo de delincuencia organizada transnacional (DOT) que por el cúmulo de evidencias amerita abrir otra investigación y juicio penal por la pluralidad indiciaria que ha producido contra altos funcionarios del Estado venezolano.

La corrupción, a partir de la Convención de las Naciones Unidas (Mérida, México, 2003) suscrita por Venezuela



y ratificada por la Asamblea Nacional, pasa a ser de un delito anómico a un delito anómalo de violencia de segundo tipo, como fenómeno global contemporáneo y amenaza grave, pluriofensiva y presentánea de los Estados, medio o factor diacrónico, sincrónico, concomitante y simbiótico indispensable para la existencia, consolidación y desarrollo de la Delincuencia Organizada Transnacional en sus estrategias de cooperación, para captar funcionarios públicos en busca de su pax delinencial organizada para



neutralizar las cúpulas políticas del Estado. Lo que desgraciada, vergonzosa y dolorosamente convierte al Estado venezolano, no sólo al Gobierno, sino todos los Poderes que lo constituyen (Asamblea Nacional, Contraloría, Poder Judicial, etc.) por acción u omisión, en un Estado forajido, felón, y

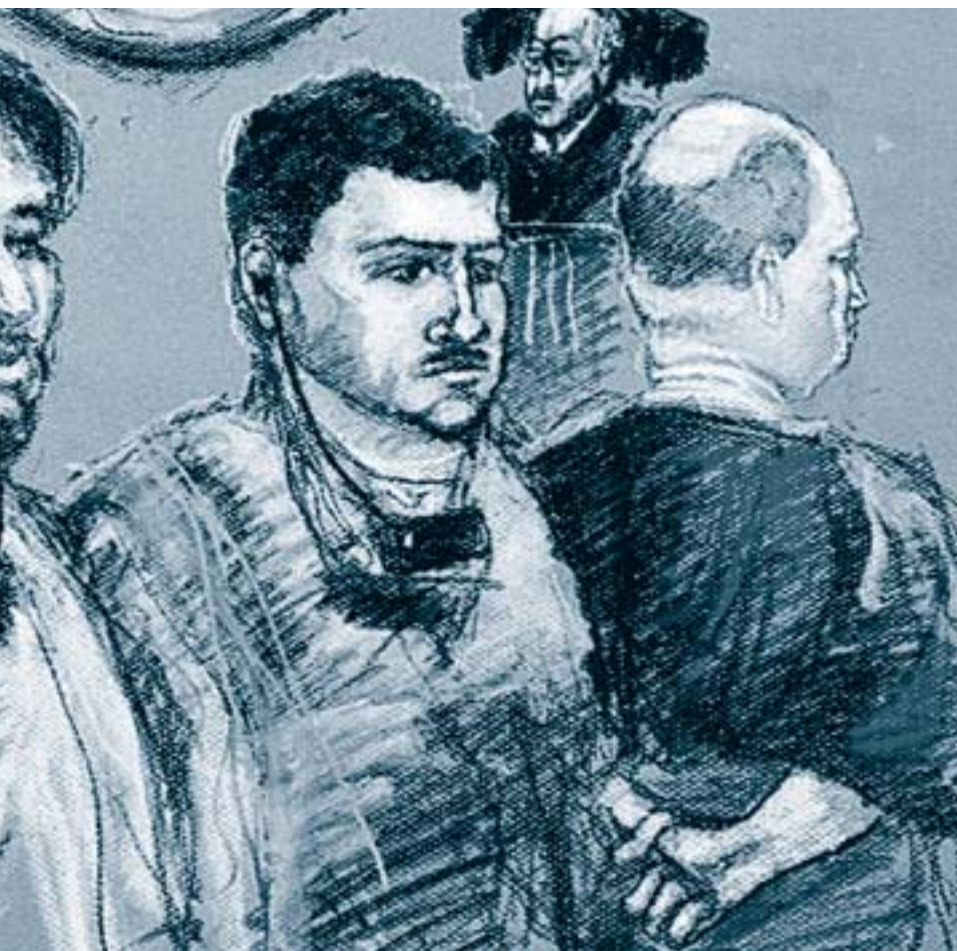
temporáneos de tráfico de drogas, delincuencia organizada transnacional, corrupción, terrorismo, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Los altos dirigentes del Estado venezolano han violado estos tratados multilaterales, y dos (2) regionales sobre terrorismo y co-

tipificado en el artículo 7 de la Locdo, más el terrorismo de Estado (Estatismo autoritario) con coacción militar-policial, que desata contra la ciudadanía opositora, ONGs, o sociedad civil, partidos políticos, medios de comunicación social y empresa privada, aplicando el "Derecho penal del enemigo, con prisión sin límite de tiempo y sin término para juzgar", con privación ilegítima de la libertad, fraude procesal, denegación de justicia, cohecho, concusión, prevaricación, abuso de poder, violación de los derechos humanos y garantías constitucionales sobre libertad, propiedad y vida, el control social por el temor, que ejerce por medio de la inseguridad manifiesta, la impunidad declarada, y el ataque a la propiedad privada, con confiscaciones y expropiaciones abusivas y destructivas, que entraña responsabilidad penal, civil, administrativa y política, lo cual conforma una conducta sistemática y continuada, delictual del Gobierno en su estrategia de disuasión sobre la población para someterla como Aparato de poder y es sólo la cúspide de la pirámide que podría visualizarse como el ápice de múltiples maletines, sustentada en barriles de petróleo como negocio ilícito inauditable, donde está el grueso de la corrupción oficial, el **centro de gravedad** del Gobierno⁽¹⁾, con los contratos de venta y comisiones dolosas y donaciones ilegales de petróleo, la zona negra del oro y diamantes, las comisiones por compra de armamento y el tráfico de drogas para el sector represivo. Por lo que los barriles estarían dibujados con armas y paquetes de drogas intercalados.

Cuando se inició en el mundo globalizado, en 1988, con la Convención de Viena contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, el *modus operandi* era el dinero en efectivo, el cual fue supera-

⁽¹⁾Según Clausewitz "El eje de todo poder y movimiento, del que todo depende" la parte que gobierna al todo, por lo que atacar el centro de gravedad, neutralizarlo o destruirlo es la máxima estrategia, el centro de gravedad es el punto de mayor vulnerabilidad.



fracasado, por no cumplir con los compromisos internacionales que adquirió con seis (6) Convenciones Internacionales de la ONU, ratificadas por la Asamblea Nacional, para que bajo una soberanía compartida, cooperación internacional, y una jurisdicción universal, Venezuela colabore en la prevención, control, fiscalización y represión contra los fenómenos globales con-

rupción. Sépase que estos fenómenos globales contemporáneos indeseados funcionan como un Boottrap, como un tejido donde cada parte conoce a la otra y se interrelacionan, interactúan y se retroalimentan.

El "Caso del maletín", unido a la información de las computadoras de (a) Raúl Reyes y otros hechos que comprometen al Gobierno como supuesto financista del terrorismo,



Es Venezuela un Estado forajido...

do por la legitimación de capitales a través de todos los productos y servicios del sistema financiero y asegurador mundial. Con el "Caso del maletín", la asociación de delincuencia organizada trasnacional nacida y desarrollada en Venezuela, convirtió en maniobra insólita, una maniobra ordinaria de los ochenta, legitimar capitales con dinero en efectivo, prevalido de la inmunidad diplomática institucional o graciosa-cómplice de los otros gobernantes beneficiarios y manteniéndose fuera del sistema financiero mundial.

Cuando las cúpulas de poder que dirigen el Gobierno se asocian y conciertan para delinquir sistemáticamente, pervierten todos los objetivos políticos, económicos y sociales del Estado. En consecuencia, La "Revolución socialista" se perdió, porque se corrompió, tiene el frente interno roto por codicia y corrupción y el Gobierno se ilegítimó, se convirtió en una asociación de delincuencia organizada trasnacional. La DOT vulnera las características del poder político, la universalidad, la inclusividad y la exclusividad, creando como aparato de poder un Estado paralelo dentro del Estado constitucional destruyendo sus instituciones y leyes en aras de su impunidad, por lo que no sólo no gobierna, sino que no le interesa el proceso revolucionario, que usa como fachada, con un populismo radical, ya que su interés primordial es el delinquir y cubrirse de impunidad a sí misma como a la delincuencia común para generar control social.

Por ello, es un "gobierno" con un sistema de baja responsabilidad extrema. Ineficiente, ineficaz e inefectivo, para cumplir sus promesas al pueblo. No tiene: 1) Proyecto de Gobierno, 2) Capacidad de Gobierno, es decir equipo de Gobierno, 3) gobernabilidad del sistema. No tiene: a) agenda de Gobierno, b) sistema de petición y rendición de cuentas y c) gerencia por operaciones. (C.Matus) cuyo ejemplo más palmario e inequívoco, está en la escasez de electricidad que repercute en la falta de agua, por falta de mantenimiento, actualización de equipos, inversión necesaria y corrupción

en diez años, que nos somete a un esquema de racionamiento con pérdidas de bienes y servicios, en detrimento de la economía y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que coincide con la afirmación de que el sistema de gobierno funciona corrompidamente, y no vale invento de sabotaje que lo contrarreste, con el expediente de simulación de hecho punible, privando de libertad a personas inocentes, como dice Günter Amendt 1987⁽²⁾.

El Gobierno con ceguera paradigmática, situacional y voluntaria, sólo responde con elocuencia canina (del que muerde cuando habla). EE UU tiene jurisdicción en este caso por: 1) Nacionalidad: Basado en la nacionalidad del acusado. 2) Territorialidad. Basado en el sitio donde se cometió el crimen 3) Protección. Basado en el deber de proteger los intereses e integridad de EE UU. 4) Universalidad. Basado en el "ejercicio del Poder del Gobierno de EE UU, "sobre crímenes originados en países con insuficientes leyes y/o lenidad de éstas". 5) Basado en la nacionalidad de la víctima. Por los cinco (5) principios pueden actuar legítima y legalmente. El problema que no calcularon es que Antonini tiene nacionalidad estadounidense y es actor delincuente, testigo protegido y víctima de un Gobierno extranjero, que lo presiona para cometer perjurio. Contra las leyes de EE UU en territorio continental de EE UU.

Es decir, en este mundo globalizado los Estados tienen jurisdicción extraterritorial contra los fenómenos globales contemporáneos, El caso Antonini Pdvsa-Enarsa es igual al caso Pinochet conocido por el juez español Garzón. Guardando las distancias.

Debo concluir con dos apreciaciones, 1) En Venezuela no están dadas las condiciones para investigar, procesar y juzgar este caso de inmensa corrupción de las cúpulas del Estado como grupo de Delincuencia Organizada Transnacional, con ramificaciones en México, Argentina, Bolivia, Ecuador, Cuba, Nicaragua, Colombia con la FARC y ELN y Perú con Sendero Luminoso y las Casa del Alba, Irán, Rusia con 5 mil organi-

zaciones de DOT de las cuales 200 son muy sofisticadas, Belorusia, China, Corea del Norte y el Caribe. Todos los poderes están secuestrados por el Jefe del Estado.

El Ministerio Público, quien inició una investigación penal con todo el retardo posible, lo que tiene es una mise en scene, una escenografía, una pantomima, abierta contra Antonini y Durán confiscándoles bienes y dejando por fuera del proceso a los funcionarios públicos, presuntos dirigentes, cómplices necesarios: Jhonny Yáñez Rangel, Henry Rangel Silva, Tarek el Alissami, Jorge Rodríguez, Antonio Rodríguez, Tobías Nóbrega, Víctor José Medina, Julio Montes, Alberto Monagas, José Vielma Mora, Eleazar Pinto, Gerardo Briceño, Oscar Silva, Orestes Orellana, Antonio José Canchita y muchos más: Rodolfo Wanseele Paciello, Marisela Olivares, Vladimir Abad. Los de Pdvsa: Rafael Ramírez, Rafael Ernesto Reiter Ramírez, María Gabriela González Urbaneja, Marjorie Gutiérrez, Diego Uzcátegui Mattheus y, Enarsa, Exequiel Espinosa, Claudio Uberti, Julio Vido, involucrando a los presidentes Hugo Chávez Frías y Cristina y Néstor Kirchner (Infografía El Nacional Pág. 8. Nación, 19/10/08) todos señalados en el juicio en EE UU por Antonini, Durán, Kauffmann y Maiónica y estos sin contar los que están involucrados en tráfico de drogas, de armas y financiamiento al terrorismo. La Fiscal General no puede abrir una investigación a estos funcionarios.

En segundo lugar, la única forma que los enjuicien es en EE UU, en España, el Tribunal del Estatuto de Roma o el Tribunal Internacional de la Haya. O en Venezuela cuando este proceso revolucionario termine por derrota electoral al perder el apoyo político de los ciudadanos. ■

⁽²⁾ "La corrupción presupone un sistema jurídico y económico vigente, cuyas normas se quiebran. Pero si las normas del sistema son idénticas a las de la corrupción, la diferencia deja de tener sentido. El sistema funciona corrompidamente y la corrupción se concreta sistemáticamente".

Juzgue usted



¿Empresarios prebendarios?

Guido Alejandro Antonini Wilson

Está relacionado con varias empresas: Defensa y Tecnología, dedicada a la importación y exportación de armas, Tech Milk, Foxdelta Investments, Leche Inc. Fue asesor de Venoco. Logró acumular una cuantiosa fortuna en Venezuela, a través de sus vínculos con Franklin Durán y Carlos Kauffmann.



Franklin Durán y Carlos Kauffmann

Se conocieron en 1996 y dos años después se convirtieron en socios. Inviertieron en construcción, aeronáutica, navegación y en la industria petrolera. Con las ganancias de sus otras empresas y gracias a sus contactos con el Gobierno venezolano, lograron comprar Venoco, la empresa petrolera privada más grande de Venezuela, con ganancias de millones de dólares al año.

La jueza 18 de Control, Anny Marchese, el 8 de octubre de 2008, les prohibió enajenar y gravar bienes. En el oficio 1057-08, dirigido al Consejo Bancario Nacional, se identifican sus propiedades: Venoco, Llano Petrol y sus 150 estaciones de servicio, Unicambio (con oficinas en Plaza Venezuela y en el CCCT), Inversora Comercializadora 2516 (propietaria de 50% de Perfoalca) y Klim Petro Inversiones (dedicada a servicios de perforación y operación de taladros para la actividad petrolera). Además, las mismas medidas pesan sobre la casa Nro. 1205, situada en la avenida El Samán, del Country Club, Chacao, y sobre varias cuentas corrientes.

La adquisición de Llano Petrol fue uno de los últimos negocios que concretaron Franklin Durán y Carlos Kaufmann como miembros de la junta directiva de Venoco, antes de que fueran detenidos en Estados Unidos por el caso de la maleta con 800 mil dólares. El Gobierno asumió el control de estas estaciones de servicio.



Moisés Maiónica

Se graduó de abogado en 1999, y creó, junto a su esposa y otros amigos “bien vinculados”, el estudio jurídico Di Vénere-Maiónica-Rossini-Jelambi-Balestrini & Ribeiro, en Caracas, dedicado a propiedad intelectual, libre competencia, derecho corporativo, derecho procesal, arbitraje y mediación, derecho comercial y corporativo. Dos empresas estadounidenses, (representadas por Maiónica) se adjudicaron la provisión de las máquinas electrónicas de captación de huellas, cuando Jorge Rodríguez fue presidente del Consejo Nacional Electoral. ■



Plan estratégico en seis pasos

Oficiales de cumplimiento en tiempos de crisis financiera

- Quienes desempeñan esta importantísima labor están obligados a profundizar su capacidad de análisis y detección para disminuir las posibilidades de infiltración de la delincuencia organizada en las instituciones financieras.

¿Qué hacen los grupos de delincuencia organizada, los legitimadores de capitales, en medio de la crisis financiera mundial? En el marco del 10º Seminario Internacional para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, realizado en México, el director de investigaciones especiales de Citigroup en este país, René Castillo Charry,

que el problema puede estar cuando se aflojan los controles sobre la prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

La preocupación existe y los interrogantes abundan. ¿Cómo ayudar a quienes centran sus esfuerzos en el control y prevención de la legitimación de capitales, los oficiales de cumplimiento y to-



y el director general de Financial Intelligence Council, Marcelo Decoud, advirtieron que los delincuentes esperan que se abra cualquier oportunidad para meter sus recursos a los sistemas formales de la economía.

El secretario ejecutivo adjunto del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), Esteban Fullin, considera que la crisis financiera mundial no debería favorecer actividades ilícitas, pero advirtió

dos los empleados de las instituciones financieras? **Cuentas Claras**, en esta edición, realiza un resumen de la charla-video realizada por el licenciado William Chinchilla Sánchez, consultor jurídico y capacitador en prácticas antilavado de activos que puede ser vista a través de Internet por la página web: www.oficialesdecumplimiento.com. En este trabajo, emplearemos expresiones establecidas en la legislación venezolana.



ESTRATEGIA 1:

Un alto en el camino

La prevención y control de la legitimación de capitales “es definitivamente estrategia”, y como tal debe tener elementos de flexibilidad para irse adecuando a los movimientos de los sistemas financieros, tanto en la economía local, como en la economía global. La crisis financiera se ha percibido en la quiebra de bancos, razón por cual la Reserva Federal de Estados Unidos les ha proporcionado ayuda para darle liquidez a las entidades bancarias, al sistema financiero estadounidense. En Europa ha ocurrido algo similar.

¿Usted, sus jefes, han pensado, los compañeros de trabajo les han preguntado que están haciendo los legitimadores de capitales en medio de la crisis financiera mundial? Los grupos de delincuencia organizada “tienen estrategias para aprovechar los momentos de crisis”, asevera William Chinchilla Sánchez, quien recomienda elaborar un “protocolo de crisis”.

“Haga un alto en el camino” para conocer el contexto global, el día a día. El oficial de cumplimiento, con su equipo de trabajo, busca áreas de análisis, observa lo que está sucediendo en la institución donde trabaja y lo que está sucediendo fuera de la institución. Lo que sucede afuera tiene efecto, con respecto a lo que podamos hacer adentro”. Aconseja estar atento a las páginas web que ofrecen información financiera, para conocer sobre las consecuencias de la crisis mundial, sobre situaciones que pudieran ocurrir en ciertos sectores de la economía: el sector importador, las áreas de servicios, las diferentes áreas de la economía, para retroalimentarse y recibir información, luego analizarla, con el fin de empezar a dar pasos para elaborar un plan estratégico de prevención y control de la legitimación de capitales en medio de la crisis financiera mundial.

ESTRATEGIA 2:

Información de la economía

Los oficiales de cumplimiento deben “estudiar la globalidad de los negocios y el comportamiento de la economía” y así poder prever la legitimación de capitales. En este caso sugiere trabajar con el área de estudio y análisis económico, y si no existe en la institución financiera, contratar especialistas en este tipo de situaciones.

Cuando los especialistas vaticinan que vendrá una época de “vacas flacas”, significa que en los diferentes sectores de la economía la producción de bienes y servicios va a disminuir, porque la demanda también se va a contraer. Los flujos de dinero, las remesas, la exportación de servicios, la impor-

tación, también se reducirán, y del mismo modo, los flujos de pagos, transacciones. Por todas estas razones, son importante los análisis.

ESTRATEGIA 3:

Ver la cartera de los clientes

Con la información obtenida del área de análisis y estudios económicos, o la asesoría contratada, los oficiales de cumplimiento podrán estudiar con mayor eficacia la Cartera de los clientes de la entidad donde se trabaja. El propósito es dividir la Cartera de los cliente por sectores de la economía: personas jurídicas o personas naturales. En el área de personas jurídicas determinar cuáles son de servicios, los bienes producidos, las áreas y los tipos, si hay exportación, si requieren de la importación de insumos. Por ejemplo, si el volumen del uso de instrumentos de pago internacional de cada uno de sus clientes ha disminuido, de acuerdo a las cifras de comportamiento económico global y local o se mantienen. Conectar a cada uno con el comportamiento descrito en las área de análisis y estudios económicos. Así se determinará si el comportamiento dentro de la situación de crisis es normal o es atípico y se le hará un seguimiento puntual.

ESTRATEGIA 4:

“Aplicar el visor negocial”

Aplicar el visor negocial es emplear la información obtenida mediante las estrategias 1, 2 y 3. Una vez ordenada, dividida y segmentada la información de los clientes, se selecciona un funcionario del área de cumplimiento para que analice específicamente los negocios de algunos de esos clientes. Es importante realizar un trabajo integral, en equipo, donde el oficial de cumplimiento y su grupo de trabajo tendrán que interactuar frecuentemente con el área de análisis y estudios económicos y también con los ejecutivos encargados del seguimiento de las cuentas, para compartir inquietudes, dudas, explicarles a ellos cuál es la labor del área de prevención y control de la legitimación de capitales.

El visor negocial es como una especie de lente, para captar los detalles de las conductas operacionales de los clientes, y establecer dónde puede estar el detonante de una operación inusual. “La debida diligencia debe ir más allá. Su análisis y aplicación van a estar valorados en función del momento que se está viviendo. No es igual la DD en un momento de estabilidad económica, que en un momento de crisis, explica William



Oficiales de cumplimiento...

Chinchilla Sánchez, quien agrega que la Diligencia Debida se adecua a las características de la entidad financiera, de los clientes, de sus negocios, y a las características del momento que vive la economía local y la economía global. La DD no es un concepto estático, frío, rígido. Es totalmente lo contrario. Elástico, es un principio que se puede acomodar a las circunstancias.

A través del visor negocial se deben dejar bitácoras, registros, para que a la hora de una solicitud de cuentas, demostrar paso a paso la debida diligencia.

ESTRATEGIA 5:

Contratar los servicios de un coach

Los oficiales de cumplimiento y su Comité de Prevención y Control de la Legitimación de Capitales deben ponderar la posibilidad de contratar los servicios de un coach o un servicio de coaching, con el fin de ayudar a la labor del oficial de cumplimiento e integrar una labor de equipo. Se convierte en un facilitador para que este plan estratégico especial de prevención y control de la legitimación de capitales en momentos de crisis financiera, sea un plan exitoso.

El coach puede estar desde el inicio del proceso, desde cada uno de los pasos que hemos explicado, luego evaluar los resultados y colaborar en el análisis de las operaciones y conductas inusuales. Seguidamente, determinar junto con la estructura interna, si son realmente actividades sospechosas y necesarias de reportar a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.

Si se decide no contratar un coach, se debe comenzar a aplicar el plan estratégico especial en función de los pasos anteriormente sugeridos. Un oficial de cumplimiento tiene conocimiento y experiencia para cumplir esta estrategia en tiempos de crisis financiera. "Lo que hemos sugerido no es fácil, porque requiere un cambio de marcha dentro del día a día. Un oficial de cumplimiento no puede dejar de hacer lo que hace todos los días, esto significa que debe manejar el plan estratégico como un proyecto independiente, especial o con un horizonte especializado, donde debe existir constancia, perseve-

rancia, sacrificio, para adecuarlo al momento que estamos viviendo, un momento especial y amerita del oficial de cumplimiento un actitud y una metodología especial".



ESTRATEGIA 6:

Áreas de atención

¿Qué áreas de negocios deberían los Oficiales de Cumplimiento ponerle atención? William Chinchilla Sánchez sugiere no detenerse a un área específica, porque todas ameritan cuidados adecuados, "pero dentro del contexto actual, hemos desarrollado una capacitación donde proponemos a los oficiales de cumplimiento una estrategia estilo red", para que a través de los métodos que hemos mencionado, puedan prevenir y controlar la legitimación de capitales. ■

William Chinchilla
Sánchez, consultor
jurídico
y capacitador
en prácticas
antilavado
de activos

Nueva Publicación de EnCambio

El Estado Paralelo. Sólo negocios

Bayardo Ramírez

Bayardo Ramírez Monagas

El Estado paralelo. Sólo negocios

Una visión total



EnCambio

bid & co. editor

En librerías o en “En Cambio”
www.encambio.org



**Cartillas
Buena Labor
para niños, niñas
y adolescentes,
en el marco
del programa
de prevención
integral del tráfico
y consumo de drogas,
para los trabajadores
y sus familias**



EnCambio

Solicita información
por el teléfono: **0243-2321223**
Correo electrónico:
encambio@movistar.net.ve

Año 8 Número 36 ENERO 2009

CuentasClar^{as}

Revista editada por EnCambio

UN MALETÍN

atiborrado de delitos graves

800 mil dólares y una gama de ilícitos
“viajaron” por Venezuela, Argentina y EE UU

XXVI SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DELITOS
ECONÓMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE

ONE DOLLAR